 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Minas y Energía República de Colombia</p>	<b>ACTA No.040 CAFAZNI</b>	Código: CI-GC-P-01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 05/05/2006

Bogotá D.C., 10 DE OCTUBRE DE 2008 de 09:00 AM A 11:30 AM

Lugar: MME – SALA DE JUNTAS DEL VICEMINISTRO

MIEMBROS ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Manuel Manguashca Olano	Viceministro	Ministerio de Minas y Energía - MME
2	Andrés Ruíz	Secretario General	Ministerio de Minas y Energía - MME

SECRETARÍA AD-HOC			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Miguel Santacruz	Asesor Despacho de Viceministro	Ministerio de Minas y Energía - MME

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ <u>X</u> NO <u>   </u>
1	Alirio Delmar Fonseca	Director General UPME

INVITADOS			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Alberto Rodríguez	Subdirector de Planeación Energética	UPME
2	Ricardo Londoño	Director de Proyecto MCH de Mitú	GENSA
3	Mario Pinzón	Gerente de Ingeniería	GENSA
4	Fernando Rico	Gerente General	ISAGÉN
5	Ulpiano Plaza	Profesional Especializado	IPSE
6	Alonso M. Cardona	Asesor	
7	Sonia Zabala	Profesional Especializado	MME - OAJ
8	Lucas Velásquez	Profesional Especializado	UPME
9	Myriam Reyes	Profesional Especializado	MME - DE
10	Néstor Muñoz	Secretario General	UPME
11	Jairo Castro	Asesor Jurídico	UPME

ORDEN DEL DIA
<p>Se informa por parte del Ingeniero Miguel Santacruz al Señor Viceministro Manuel Manguashca que de acuerdo con el Decreto 1124 de 2008, será quien Presidirá la reunión de Comité y el Doctor Andrés Ruíz Rodríguez, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía asiste como Delegado del Señor Ministro Hernán Martínez Torres, de acuerdo con la Resolución No.180739 del 20 de mayo de 2008.</p> <p>De igual manera, se aprueba por parte del Comité designar al Ingeniero Miguel Antonio Santacruz como Secretario Ad hoc de la reunión, para que elabore el acta y adjunte los respectivos soportes.</p>

El Presidente analiza la situación que se presenta con el miembro de UPME, ya que el delegado nombrado para esta reunión es el mismo funcionario que soporta el concepto de estudio de viabilidad técnica y financiera requerido para los proyectos presentados. Sin embargo, el Secretario informa que para la toma de decisiones el quórum lo pueden formar dos de los miembros, lo que así sucede en este caso.

El Secretario informa la Agenda prevista para la reunión:

1. Informe del Secretario sobre el saldo disponible de FAZNI para asignación de recursos de la Vigencia Ordinaria y de Vigencias Futuras de 2009 y 2010.
2. Solicitud de Adición de Recursos a Proyecto de Construcción de la MCH de Mitú BFAZNI 012.
3. Decisión sobre aprobación de Adición de Recursos a proyectos presentados para financiación.
4. Solicitud de Adición de Recursos a otros proyectos aprobados por el CAFAZNI anteriormente y aprobación de recursos.

El Comité aprueba el Orden del Día.

### DESARROLLO

1. Informe del Secretario Ad-Hoc sobre el saldo disponible de FAZNI para asignación de recursos de la Vigencia Ordinaria y de Vigencias Futuras de 2009 y 2010.

Se presenta al CAFAZNI la siguiente tabla::

Descripción	Vigencia Ordinaria 2008	Vigencia futura 2009	Vigencia futura 2010
Asignación PGN – Propuesta Ley	\$64,800,000,000	\$ 66,000,000,000	\$ 68,700,000,000
Recursos para Proyectos aprobados previamente	\$ 45,022,403,655	\$ 5,659,405,785	\$ 0
Saldo disponible para asignación	\$ 19,777,596,345	\$ 60,340,594,215	\$ 68,700,000,000

2. Solicitud de Adición de Recursos a Proyecto de Construcción de la MCH de Mitú BFAZNI 012.

El Secretario del CAFAZNI realiza un recuento de la historia del proyecto a partir de la decisión de financiar con recursos FAZNI la continuación de las obras iniciadas por ICEL hacia 1997, considerando el uso de tecnologías más modernas y el impacto de los costos de combustible utilizado para generación local en Mitú.

Tal como lo plantea el CONPES 3328, el objetivo de este proyecto es proveer 24 horas de servicio de energía eléctrica a la capital del departamento del Vaúpes y áreas rurales, beneficiando hasta 37.108 habitantes aproximadamente durante los próximos 40 años, mediante la utilización de una energía limpia, permanente, confiable, segura, más económica y renovable, con una infraestructura que permitirá promover el desarrollo socioeconómico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta región.

El proyecto de construcción de la MCH de Mitú fue presentado al CAFAZNI inicialmente por el IPSE, y el estudio de la viabilidad técnica y financiera fue realizado por la UPME de

acuerdo con lo reglamentado. La cofinanciación inicial del proyecto BFAZNI 012 fue aprobada por el CAFAZNI mediante Acuerdo 009 CA de 14 de diciembre de 2004, en concordancia con el análisis reflejado en Acta N° 011 de la misma fecha.

Como parte del Comité de Seguimiento establecido en el marco de las recomendaciones del documento CONPES 3328 de 20 de diciembre de 2004, quien fue informado de las dificultades que enfrentaba el desarrollo del proyecto en la medida de su avance, que básicamente correspondían a orden administrativo y orden operativo, en especial aspectos críticos de diseño y ejecución del Plan de Manejo Ambiental.

Ante el conocimiento de las dificultades técnicas y por las implicaciones sobre la necesidad de adicionar recursos para subsanarlas, el Ministerio requirió de la entidad a cargo de la Gerencia de Obra y ejecución del proyecto y de la entidad a cargo de la Supervisión del Programa de Control de Calidad, entendido como Interventoría según el CONPES 3328, que hicieran un análisis conjunto con base en el cual se llegara a un acuerdo sobre la cifra necesaria a adicionar al proyecto, lo cual finalmente no fue posible, obteniendo de las diferentes entidades valores significativamente diferentes de adición.

Por la imposibilidad de lograr el acuerdo entre el Gerente de la Obra y el Supervisor del Programa de Control de Calidad sobre los valores a adicionar para financiar la solución de los aspectos críticos de diseño surgidos durante el avance de obras, así como de las actividades correlacionadas, el Ministerio propuso para este análisis y durante reunión realizada en el Ministerio el pasado 4 de junio de 2008 cuya Memoria se anexa a la presente, con la asistencia y acuerdo final de las partes con responsabilidades en el proyecto, el acompañamiento de la empresa ISAGÉN por ser una de las 3 empresas generadoras con mayor capacidad de generación hidroeléctrica del país y de reconocida experiencia y trayectoria nacional, para que se implementara un Esquema Transitorio en el proyecto.

Durante el Esquema Transitorio se desarrollaron actividades acordadas entre MME e ISAGÉN, según las conclusiones de la mencionada reunión de 4 de junio de 2008, donde esta última coordinaría los trabajos de consultoría útiles para diagnosticar las necesidades de recursos financieros, técnicos y ambientales, los cronogramas de ejecución para la terminación del proyecto de construcción en forma exitosa y proponer el esquema de terminación de obras más adecuado que solucione las dificultades del inicialmente planteado.

Como resultado del Esquema de Transición se obtuvo el Informe Final del consultor experto contratado por GENSA bajo las recomendaciones de ISAGÉN en el cual se presentan los diagnósticos finales. Dicho documento fue remitido por ISAGÉN a UPME, en mandato del MME resultante del Acuerdo de Colaboración, así como el concepto de ISAGÉN respecto de dicho Informe.

Termina la exposición del Secretario de CAFAZNI y se precede a escuchar al Doctor Fernando Rico, Gerente de ISAGÉN, quien expone el concepto de ISAGÉN. El Dr. Rico resume las conclusiones del estudio del consultor contratado, la empresa Ingetec. Se anexa a esta Acta la presentación resumida preparada anteriormente.

Pasa el CAFAZNI a considerar y analizar la solicitud de adición actualmente presentada.

Para el estudio necesario de la adición actualmente solicitada al Ministerio por parte del actual ejecutor GENSA según las obligaciones del Convenio Interadministrativo GSA 026 de 2004, se consideró que la UPME era la entidad que debía encargarse del mismo después del análisis realizado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, el cual fue informado a la

Dirección de Energía mediante oficio Rad. MME: 2008046028 06-10-2008 que se anexa a la presente.

La UPME ha presentado el concepto resultante del estudio de viabilidad técnica y financiera, tomando como referencias los resultados soportados en dicho Informe del Consultor y en informe preparado por ISAGÉN al Ministerio, mediante Rad. UPME: con Rad. UPME: 20081500065851 y Rad. MME: 2008046869 10-10-2008 que se anexa a la presente. Posteriormente se recibe el oficio Rad. UPME: 20081500066001 con Rad. MME: 2008047050 10-10-2008 donde establece su concepto sobre la base de los criterios de competencia que según Ministerio le corresponden en estos casos a UPME.

En el concepto entregado por UPME se dice entre otros apartes que la UPME aclara que en ningún momento dio favorabilidad plena y certera al proyecto, sino que supeditó al cumplimiento de unos requisitos indispensables, principalmente el diseño y el contrato llave en mano. El Ministerio explica a UPME que el contrato llave en mano requería cerca de \$56,000 millones y precisamente el esquema propuesto y evaluado por UPME era por \$43,000 millones bajo administración delegada y participación de entidades públicas en contratación e interventoría. De modo que el que UPME supeditara a contrato llave en mano de por sí era inconsistente con el presupuesto que había evaluado y conceptualizado favorablemente; eso sí esa recomendación del consultor mencionado por UPME, estaba sujeta al presupuesto que finalmente fue reducido por lo que no podía mantenerse esa recomendación y así lo entendió el ministerio durante el desarrollo de las obras actuales.

Se dice que no se tienen diseños definitivos ni la ingeniería de detalle completos. El Ministerio explica que precisamente durante el avance de las obras se han encontrado aspectos críticos de diseño que si no son resueltos previamente, harán inútil el uso de recursos financieros en los diseños de detalle requeridos. La UPME manifiesta como resultado de la revisión del Informe de Ingetec que hoy no se tienen diseños definitivos, el Ministerio repite lo anterior, es decir, que no se pueden contar con ellos hasta tanto se resuelven los aspectos críticos para los cuales se han hecho en los presupuestos unas provisiones de recursos.

También manifiesta UPME que no existe un informe de interventoría donde se expliquen claramente las razones por las cuales el proyecto requiere la adición solicitada. El Ministerio repite lo que inicialmente se dijo en la reunión, en cuanto a la imposibilidad de poner de acuerdo al interventor con el Gerente de Obra en este aspecto, y en lo que se refiere a los recursos del Ministerio, por lo tanto se estableció que ISAGÉN sirviera como coordinador de consultorías para estos análisis. UPME recibió sobre esto informe de ISAGÉN de marzo de 2008, así como el propio informe de Ingetec al respecto, bastante detallado sobre las razones de la adición de recursos. No se entiende entonces por qué se dice por UPME el requerir explicaciones de la interventoría.

Finalmente se expresa para interés en la toma de decisiones de CAFAZNI, y en vista de las aclaraciones hechas a UPME anteriormente:

*"3. Es decisión del CAFAZNI aprobar presupuesto sin diseños definitivos. Sin embargo, la UPME reitera su recomendación de condicionar la ejecución a la entrega definitiva de diseños de ingeniería de detalle. Entre tanto el valor confirmado por Ingetec de aproximadamente 70,000 millones de pesos es el mejor estimativo para la conclusión del proyecto".*

El CAFAZNI pregunta a los funcionarios de UPME, si los recursos dispuestos para imprevistos considerados en este caso, son razonables a lo que se responde que sí. Sin embargo, en caso que los diseños definitivos impliquen menores costos, se harán los



ajustes correspondientes a los contratos de obra que se realicen.

También se explica que por el surgimiento de los aspectos críticos de diseño identificados por ISAGÉN y el consultor contratado Ingetec, se hace necesario desarrollarlos durante las principales obras que se requieren avanzar en la época de verano desde diciembre de 2008. De otro modo, el proyecto puede retrasarse otro año implicando sobrecostos por mayor permanencia o incremento de precios por lo que el cubrimiento con los valores de imprevistos establecidos son prudentes y necesarios. ISAGÉN explica que en el costeo de las obras de terminación considera que hay recursos permiten avanzar el proyecto.

Los funcionarios de UPME presentes en la reunión manifiestan que los costos de la solución son altos comparados con tecnologías parecidas en otras partes del mundo, pero en consideración a la ubicación de la MCH, a los sobrecostos ocasionados por la lejanía y medio de transporte utilizado para transporte de materiales (no hay carreteras y el invierno dificulta el uso del río) se considera que el valor de adición presentado es razonable, y que contiene previsiones para cubrir aquellos aspectos cuya definición de diseño detallada se realizará posteriormente.

Recomienda que se avancen los diseños definitivos de los aspectos críticos de diseño, de modo que los valores a contratar de las obras civiles estén lo más ajustados con presupuestos sin incertidumbre por diseño. El Ministerio informa que esa instrucción será dada.

El CAFAZNI procede a analizar el origen de la adición de recursos y establece:

**Figura 1 El Esquema Vigente recomendado por CONPES 3328 de 2004**



- Sobre el esquema vigente (ver Figura 1) y sus dificultades se plantea que, razonablemente en el principio se consideró que el apoyo de entidades públicas del sector eléctrico para la Gerencia de Obra y ejecución reportaría ventajas en el sentido de disminución de costos, al considerar que el AIU normalmente incluido por los contratistas en sus ofertas, así como los costos de Interventoría podrían ser menores al ser entidades públicas que esperan menores utilidades que las privadas cuando hay de por medio obras públicas y cobran consecuentemente menores valores a otras entidades públicas en el marco de convenios interadministrativos. Esto implicó una reducción del presupuesto necesario para el proyecto de una cifra estimada por funcionarios del IPSE hacia junio de 2004 en \$55,279,371,439 a una

cifra presentada por el IPSE de \$43,108,000,000.

- Sin embargo, esto derivó en una situación institucional compleja: el cofinanciador del proyecto IPSE fue quien presentó el proyecto al CAFAZNI a unos costos determinados que lo hacían viable para la época, y la misma entidad desarrolló las labores de Supervisor del Programa de Control de Calidad, entendido como Interventoría por el CONPES 3328; a su vez, el Gerente de Obra actuó como contratista de algunas de las obras con el fin de reducir costos de contratación con empresas terceras, en especial las para las obras civiles que son de un impacto presupuestal similar al suministro e instalación de equipos electromecánicos.
- El CAFAZNI tiene en cuenta también la recomendación del IPSE en cuanto a la terminación del proyecto y la empresa ejecutora, plasmada en el Capítulo V "Recomendaciones de la Interventoría" del "Informe Final Grupo Interventor" que se anexa a la presente, enviada al Ministerio por el IPSE mediante Rad. IPSE: 20081500033731 con Rad. MME: 2008044039 24-09-2008, que dice (página 64):

*"Por los hechos y soportes anteriormente expuestos, se sugiere tomar medidas urgentes para cambiar el ejecutor del proyecto. Lo anterior por cuanto el Estado debe propender por la culminación de un proyecto que además de haber sido objeto de una alta inversión, es una necesidad básica de la comunidad de Vaupes".*

Por lo anterior, el nuevo esquema propuesto de contratación y ejecución (ver Figura 2 y Figura 3) tiene por objetivo evitar las dificultades institucionales que se presentaban, utilizando la participación de entidades privadas que pueden presentar ofertas económicas que a pesar de ser superiores por el margen esperado y cubrimiento de riesgos, se tornan más comprometedoras y exigibles, a las que se originan en el caso de las entidades públicas del sector.

Esto no significa en absoluto un sobrecosto por cambio de esquema, sino que es el reconocimiento de los costos reales en las condiciones comerciales típicas de construcción de este tipo de obras en el país, y más en una región tan difícil de acceder como es el caso de Mitú al que solo se llega sin mayor riesgo por transporte aéreo principalmente.

En cuanto al valor de la adición que inicialmente se ha venido proponiendo por GENSA desde octubre de 2007 al Interventor en forma oficial, la Interventoría propuso hacia marzo de 2008 un costo total del proyecto de \$ 62,942,457,790 (página 43 del "Informe Final Grupo Interventor"), es decir, una adición de \$ 19,834,457,790. Este presupuesto no es comparable con el que se presenta actualmente a UPME y a CAFAZNI preparado por el Consultor contratado por GENSA bajo la coordinación de ISAGÉN durante el Esquema Transitorio y consolidado por el Ministerio, por cuanto no recoge los impactos de la solución de los aspectos críticos de diseño, otras obras complementarias identificadas en la Consultoría ni el nuevo esquema de contratación y ejecución planteado.

Al ser las consideraciones de adición existentes diferentes, se propuso que para ser consistentes en los criterios de toma de decisiones, el nuevo valor bajo estas condiciones fuera evaluado por UPME con las herramientas preparadas y/o enviadas por ISAGÉN al respecto, y no por el Supervisor del Programa de Control de Calidad, establecido bajo un Esquema vigente diferente. Lo anterior como se dijo inicialmente, soportado por el concepto reseñado de la Oficina Asesora Jurídica.

Figura 2 El Esquema Optimizado para Contratación de Terminación (Recomendación)

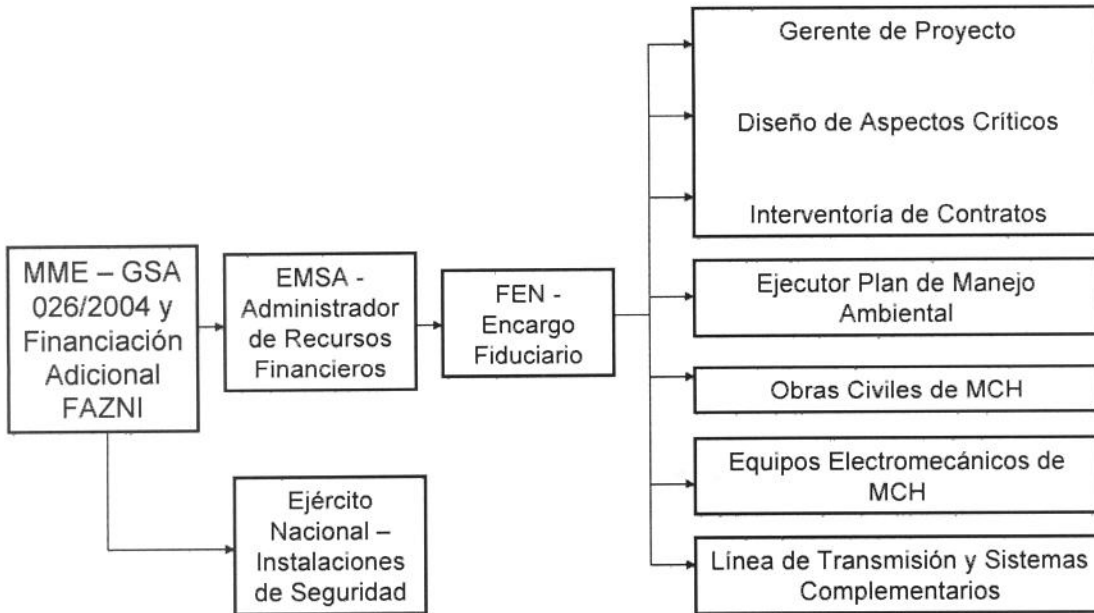
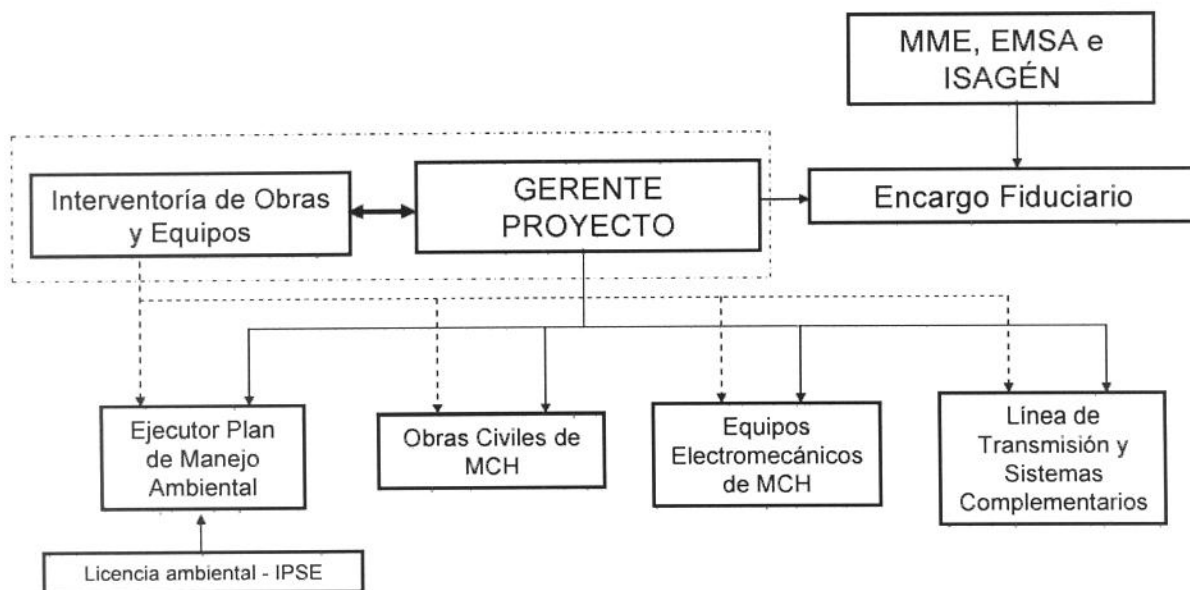


Figura 3 El Esquema Optimizado para Ejecución de Terminación (Recomendación)



La Figura 4 presenta el resumen del presupuesto estimado por el Consultor contratado para la estimación de los costos de terminación de obras.

desempeño energético de la localidad, las interconexiones que han sido realizadas a localidades menores, y futuros proyectos de expansión identificados en el lapso entre 2004 y 2008.

Otra obra complementaria que se considera parte de la infraestructura eléctrica, así como lo es la infraestructura de campamentos de trabajadores, es la infraestructura de alojamientos e instalaciones sanitarias para la seguridad. El MME prevee la necesidad de financiarla en consideración a las dificultades de estadía del componente del ejército y seguridad propia que resguarda las instalaciones de la central y sus habitantes. No se cuentan con instalaciones sanitarias ni de alojamiento de este componente que en esta región del país es significativo. Además, se considera que por la lejanía con Mitú (35 kms), donde hay otros componentes de seguridad, se hace indispensable mantener instalaciones para que en la etapa de operación comercial el agente encargado de la MCH cuente con espacios para ubicar su propio personal de seguridad debidamente, o para mantener el mismo Ejército Nacional.

Figura 4 Estimativo de presupuesto de terminación de obras de MCH de Mitú

#### Estimativo de Costos para terminar el Proyecto

ACTIVIDAD	Millones COL\$xmil
<b>CENTRAL Y OBRAS ANEXAS</b>	
Obras Civiles	20,20
Falla Geológica	3,80
Equipos Electromecánicos	8,20
Diseños	0,80
<b>Subtotal</b>	<b>33,00</b>
Imprevistos (10%)	3,30
<b>Total Central y Obras Anexas (1)</b>	<b>36,30</b>
Administración A - 10 % de (1)	3,63
Utilidad U - 10 % de (1)	3,63
Imprevistos I - 10 % de (1)	3,63
Total AIU 30% de (1)	10,89
<b>Total Central y Obras Anexas mas A.I.U</b>	<b>47,19</b>
<b>OTRAS OBRAS</b>	
Línea eléctrica	4,10
Subestación Mitú	2,10
Base Militar	3,40
<b>Subtotal otros costos Otras Obras</b>	<b>9,60</b>
Acciones Ambientales	1,80
<b>Subtotal Central y Obras Anexas y otros Costos y Acciones Ambientales</b>	<b>58,59</b>
Gerencia e Interventoría (9%)	5,27
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>63,86</b>
Ajuste de Precios en años 2009 y 2010 (9%)	5,75
<b>GRAN TOTAL PROYECTO</b>	<b>69,61</b>

3. Decisión sobre aprobación de Adición de Recursos a proyectos presentados para financiación.

El Ministerio solicitó a UPME mediante oficio Rad. MME: 2008046690 09-20-2008 con Rad. UPME: 2008-126-005267-2 el estudio de la viabilidad técnica y financiera de la adición de recursos al proyecto. El valor solicitado para evaluación fue de \$ 67,622,189,827 que surge de la suma de los valores obtenidos mediante el Estudio desarrollado por el consultor sobre la terminación de la obra (Figura 4) por \$ 69,610,000,000 de pesos, con el valor estimado según propuesta recibida por el MME para la administración de recursos y Encargo Fiduciario del 8% o \$ 6,225,896,537, de los cuales se descuenta el saldo existente del convenio GSA 026 de 2004 con GENSA, para la terminación del contrato de suministro e instalación de equipos electromecánicos por \$ 8,213,706,710.

GENSA solicita que las previsiones del MME sobre recursos a transferir del Convenio GSA 026 de 2004, sean ajustadas con base en el informe que presenta mediante oficio Rad.



MME: 2008046850 10-10-2008 del que se resume que el saldo para transferencia de GENSA bajo convenio GSA 026 de 2004 es de \$6,614,373,618 que resultan de \$13,597,009,279 reportado por Ingetec a marzo de 2008 - \$6,982,635,661 requerido por GENSA para cubrir obligaciones surgidas pendientes de pago del Convenio, que incluyen estimaciones de pago por reclamos de contratistas por mayor estadía en obra de la cual no son responsables los contratistas.

El MME explica que la diferencia entre el ajuste solicitado por GENSA y el valor informado por el Ministerio a la UPME, se compensa con la estimación superior recogida para el pago de la entidad que servirá como administrador del recurso por lo cual se mantiene la cifra final remitida por el Ministerio a UPME de \$67,622,189,827.

Finalmente el CAFAZNI considera que su decisión tiene en cuenta también que el proceso administrativo de aprobación de recursos de las vigencias futuras requeridas para 2009 y 2010 no impidan el cumplimiento de cronogramas de modo tal que la contratación de obras civiles se dé hacia finales de noviembre de 2008 y se inicien obras hacia la segunda semana de diciembre de 2008 para aprovechar el verano. De otro modo, las obras se podrían extender 1 año en el cronograma con los consecuentes sobrecostos por mayor permanencia en obra e incrementos de precios.

En consideración a los aspectos analizados en el numeral 2 anterior, al concepto de estudio de viabilidad técnica y financiera brindado por la UPME sobre la propuesta de adición de recursos, al impacto socio-económico que implica el proyecto tanto en su etapa de construcción como en su etapa de operación, el CAFAZNI aprueba el aporte de financiación de recursos por un valor total de \$67,622,189,827, a financiar con recursos de vigencia ordinaria por un monto de \$ 15,000,000,000 , de vigencia futura de 2009 por un monto de \$24,000,000,000 y de vigencia futura de 2010 por un monto de \$28,622,189,827, e instruye al Secretario del CAFAZNI a realizar las gestiones necesarias para lograr la aprobación de dichas vigencias por parte de las entidades competentes.

4. Solicitud de Adición de Recursos a otros proyectos aprobados por el CAFAZNI anteriormente y aprobación de recursos.

El Secretario de CAFAZNI explica a los miembros del CAFAZNI y demás asistentes que estas solicitudes corresponden a proyectos aprobados anteriormente cuya ejecución se está desarrollando por medio de contratos interadministrativos implementados por el Ministerio con entidades públicas prestadoras de servicios quienes actúan a modo de Gerentes de Obra y contratan tanto las obras como la interventoría técnica totalmente con terceros.

Asimismo, estas adiciones surgen de los resultados obtenidos en los replanteos en donde se presentan requerimientos adicionales y en las convocatorias o procesos de selección de contratistas por parte de dichas entidades, en donde las ofertas comerciales han superado los montos disponibles para contratación aprobados por el CAFAZNI. Se aclara al CAFAZNI que el Ministerio, en la distribución de los presupuestos sugeridos por UPME, tuvo en cuenta reasignar recursos de imprevistos y parte de recursos de administración propuestos en los proyectos inicialmente, a recursos de obra directa y replanteo, de modo que los presupuestos disponibles para contratación fueron superiores a los inicialmente presentados en los proyectos y sugeridos por UPME. Aún así, los recursos fueron insuficientes ante los resultados de los procesos de selección de contratistas desarrollados por las entidades administradoras.

Los documentos de soporte se encuentran relacionados en la columna RADICADO MME de la Tabla 1 del Anexo 1 al presente y sus copias en el Anexo 2.

- a) Proyecto BFAZNI 0117 – Adición “Construcción de Redes de Energía de Media y Baja Tensión y Subestación en Poste Kilómetro 18 (Caserío Campoalegre) y sus Zonas Rurales e Inspección de Playa Rica y sus Zonas Rurales - Municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá”, presentada por ELECTROCAQUETA, en calidad de administrador de los recursos :

➤ La adición de recursos solicitada contempla modificaciones al proyecto propuesto y aprobado por CAFAZNI, donde el tramo Valparaíso y Km 20 entrada inspección Playa Rica, contempla un doble circuito para utilizar el mismo corredor para el futuro proyecto de Interconexión del Municipio de Solita.

➤ Adicionalmente, ELECTROCAQUETA informó que en los proyectos presentados para asignación, no fueron tenidos en cuenta los costos de certificación de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctrica – RETIE y que el porcentaje para la interventoría lo consideran en 9% sustentando lo recomendado por la UPME.

➤ Se informa que el incremento sobre el valor del proyecto es de 43.13%, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes con respecto al monto inicialmente aprobado.

El comité de Administración teniendo en cuenta el concepto emitido por el IPSE mediante radicado 2002046041 del 7 de octubre de 2008, dada la necesidad de ejecutar el 100% de las obras contenidas en el citado proyecto y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, aprueba la asignación adicional de recursos de vigencia ordinaria por el valor de \$986.762.733

- b) Proyecto BFAZNI 0098 – Adición “Remodelación de Redes de Distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión en el Área Urbana de Cartagena del Chairá - Caquetá”, presentada por ELECTROCAQUETA, en calidad de administrador de los recursos :

➤ La adición de recursos solicitada contempla modificaciones al proyecto propuesto y aprobado por CAFAZNI, donde se considera cambio del tipo de red abierta a red trenzada, justificada en factores como control de perdidas y la disminución de acercamientos minimizando el riesgo eléctrico de acuerdo con el Artículo 13 “Distancia de Seguridad” del reglamento RETIE.

➤ Adicionalmente, informó que los recursos asignados no fueron tenidos en cuenta los costos de certificación de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctrica – RETIE y que el porcentaje para la interventoría lo consideran en 9% sustentando lo recomendado por la UPME.

➤ Se informa que el incremento sobre el valor del proyecto es de 18.4%, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes con respecto al monto inicialmente aprobado.

El comité de Administración teniendo en cuenta el concepto emitido por el IPSE mediante radicado 2002046041 del 7 de octubre de 2008, dada la necesidad de ejecutar el 100% de las obras contenidas en el citado proyecto y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, aprueba la asignación adicional de recursos de vigencia ordinaria por valor de \$217.848.219.

- c) Proyecto BFAZNI 046 – Adición “No. 046 BFAZNI “Suministro de grupos electrógenos DIESEL, Construcción de Redes de Media y Baja tensión y casetas para la

electrificación de las veredas San Pedro del Vino, Bocas de ramos, Yari, Cachimbal y Caimito, Municipio de Francisco Pizarro – Nariño.”, presentada por CEDENAR, en calidad de administrador de los recursos :

- La adición de recursos solicitada contempla modificaciones al proyecto propuesto y aprobado por CAFAZNI, CEDENAR adelanto el replanteo y encuentra falencias en la estructuración y viabilidad del proyecto donde identifica que dentro del proyecto no se incluyeron los transformadores elevadores y de distribución requeridos, mayor cantidad de red de MT y solo se tubo en cuenta un conductor o fase haciendo necesario incrementar la cantidad en 8 km el cable ACSR.
- Se informa que el incremento sobre el valor del proyecto es de 37.5%, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes con respecto al monto inicialmente aprobado.

El comité de Administración teniendo en cuenta el concepto emitido por el IPSE mediante radicado 2002046041 del 7 de octubre de 2008, dada la necesidad de ejecutar el 100% de las obras contenidas en el citado proyecto y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, se aprueba adicionar aprueba la asignación adicional de recursos de vigencia ordinaria por valor de \$282.131.657.

d) BFAZNI 99A Construcción de los sistemas de Generación y Distribución eléctrica en las veredas Pegadó, Unión Mizará, Platanares, San Miguel y Calle Mansa, Municipio de Medio Baudó- Choco”, presentada por GENSA mediante comunicación DVSD-003037 :

- Los traslados de recursos solicitados no contempla modificaciones al proyecto propuesto y aprobado por CAFAZNI.
- Existen unos saldos de los proyectos incluidos en el convenio los cuales son: BFAZNI 071 por valor de \$180.000.000, y que para cubrir la totalidad del requerimiento para el proyecto, se requiere de un valor adicional de \$53.641.283.
- En vista de dicho antecedente el Secretario de CAFAZNI no solicitó el concepto de UPME ni de IPSE, en consideración a que el proyecto no ha sido modificado por GENSA.

El comité de Administración teniendo en cuenta los argumentos expuestos, dada la necesidad de ejecutar el 100% de las obras contenidas en el citado proyecto y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de los proyectos que hacen parte del convenio, aprueba por unanimidad trasladar recursos para cubrir el déficit presupuestal del proyecto y adicionar el valor de \$53.641.283

e) BFAZNI 57, 83, 73 y 82 proyectos que se enuncian en el anexo No.2 ubicados en las localidades de Barbacoas, Roberto Payan, Ttimbiqui y Magüi Payan”, presentada por CEDENAR mediante comunicación CDG-CIA-1080-08:

- Los traslados de recursos solicitados no contempla modificaciones al proyecto propuesto y aprobado por CAFAZNI.
- Existen unos saldos de los proyectos incluidos en el convenio los cuales son: BFAZNI 038, 86 y 35 por valor de \$200.151.019, y que para cubrir la totalidad del requerimiento para el proyecto, se requiere de un valor adicional de \$199.902.177.
- En vista de dicho antecedente el Secretario de CAFAZNI no solicitó el concepto de

UPME ni de IPSE, en consideración a que el proyecto no ha sido modificado por CEDENAR.

El comité de Administración teniendo en cuenta los argumentos expuestos, dada la necesidad de ejecutar el 100% de las obras contenidas en los citados proyectos y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de los proyectos que hacen parte del convenio, aprueba por unanimidad trasladar recursos para cubrir el déficit presupuestal de los proyectos y adiciona el valor de \$199.902.177

En constancia se suscribe la presente Acta a los diez (10) días del mes de octubre de 2008.



**MIGUEL SANTACRUZ**  
Secretario Ad-Hoc del CAFAZNI



**MANUEL F. MAIGUASHCA OLANO**  
Viceministro de Minas y Energía